



REG. CADUANERA N° 43 17.01.2018
ARANCELES – ALADI 6-3

www.caduanera.cl Son 2 Páginas

Servicio Nacional de Aduanas
Subdirección Técnica
Depto. de Clasificación y Origen

Registro N° 76136/ 29.12.2017

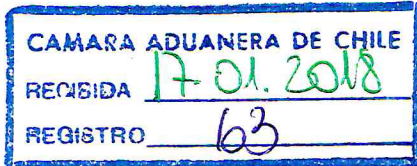
OFICIO CIRCULAR N° 18

MAT. : ECUADOR. Baja de firma habilitada para emitir Certificados de Origen.

REF. : Oficio N° 5808, de 27.12.2017, del Director de Asuntos Económicos Bilaterales (S), de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales (DIRECONBI), del Ministerio de Relaciones Exteriores.

ADJ. : Documentos ALADI/CR/di 4560, de 14.12.2017

Valparaíso, 15 ENE 2018



DE: JEFA DEPARTAMENTO DE CLASIFICACIÓN Y ORIGEN

A : SEÑORES (as)
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
DIRECTORES (as) REGIONALES Y ADMINISTRADORES (as) DE ADUANAS

1. Mediante oficio de la referencia, el Director de Asuntos Económicos Bilaterales (S), de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales (DIRECONBI), del Ministerio de Relaciones Exteriores, remite documento ALADI/CR/di 4560, de 14.12.2017, que contiene, para registro y providencia necesaria, notificación que da de baja al funcionario Andrés Fernando Heredia Andrade, para emitir certificados de origen en representación de Ecuador a contar del 30.12.2017.
2. Para su conocimiento y fines pertinentes, esta información será publicada en la Intranet del Servicio.

Saluda atentamente, a Ud.,

BERNARDITA PALACIOS SCHEGGIA
JEFA DEPARTAMENTO DE CLASIFICACIÓN Y ORIGEN

CSG
08.01.2018

3394



Plaza Sotomayor N° 60
Valparaíso / Chile
Teléfono: (32) 2134545



Comité de Representantes

Restringido Para uso exclusivo
de las Representaciones

ALADI/CR/di 4560
Representación del Ecuador
14 de diciembre de 2017

FIRMAS HABILITADAS PARA EXPEDIR
CERTIFICADOS DE ORIGEN

Cese de funcionarios

Montevideo, 12 de diciembre de 2017

N. 4-3 88/ALADI/2017

La Representación Permanente del Ecuador ante la ALADI, saluda muy atentamente a la Honorable Secretaria General y tiene a honra informar la inhabilitación de un funcionario de la Cámara de la Pequeña y Mediana Empresa de Pichicha -CAPEIPI-, quien cesa en sus funciones de emisión, aprobación y firma de los certificados de origen. Asimismo, solicita que se informe al respecto a las autoridades competentes de los países miembros de la ALADI.

NOMBRE	ENTIDAD	JURISDICCIÓN	INHABILITADO DESDE*
Ariza, Fernando Hernández Andrade	Cámara de la Pequeña y Mediana Empresa de Pichicha -CAPEIPI	QUITO-ECUADOR	14/11/2017*

La Representación Permanente del Ecuador ante la ALADI hace propicia la ocasión para renovar a la Secretaria General las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

A la Honorable
Secretaria General de la
Asociación Latinoamericana de Integración-ALADI-
Ciudad

Nota de Secretaria:

De acuerdo con lo establecido por la Resolución 252, artículo decimotercero, del Comité de Representantes, la presente modificación comenzará a regir a los 15 días calendario luego que la Secretaria General la haya comunicado a las Representaciones Permanentes.

* Vigente a partir del 30 de diciembre de 2017.

Los regimenes de origen del Acuerdo Regional N. 2 y del AAP R N. 29 (E/C/M) establecen plazos diferentes.

[Handwritten signature]

3